CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES ASUNCIÓN" - ID 358.098.-

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Asunción, 03 de mayo de 2019

INTRODUCCIÓN.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de la oferta presentada en el marco del procedimiento del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES ASUNCIÓN" - ID 358.098.-**

RÉGIMEN LEGAL

Este informe se sustenta en la disposición del Art. 10, Inc. 9 del Decreto N° 21.909/03, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: ***"Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere***".

En ese sentido, la Gerencia de la UOC se ha abocado a la elaboración del presente informe de las ofertas presentadas en el marco del llamado en cuestión, de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay**.

ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID 358098
b) Disponibilidad Presupuestaria: Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra prevista en el presente ejercicio fiscal.

ACTO DE APERTURA

Por Acta de Recepción y Apertura N° 28 se informa que en fecha 16 de abril de 2019, en la oficina de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contratación de la ESSAP S.A., sito en José Berges N° 516 c/San José, ha procedido a la apertura de sobre de la oferta, de las siguientes Empresas:

Nº DE OFERTA	OFERENTE	OFERTA Guaraníes – IVA incluido.
1	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL de BERNARDA GONZALEZ	78.000.000

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

a) Documentación presentada.
A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo E "para la evaluación y comparación de las ofertas", con el sistema de "CUMPLE - NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de la documentaciones de carácter sustancial y los que acreditan la capacidad legal pasan a la Evaluación Técnica y Económica.
El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos solicitados conforme se detalla a continuación.

Abg. Gerente de Contrataciones essap

109

Análisis de la Capacidad Legal del Oferente.

OFERENTE	Nº DE RUC	Formulario de Ofertas	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredite la identidad del Oferente/ Poder del Representante	DDJJ Art 40, Ley 2051/03
DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL de BERNARDA GONZALEZ	859531-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS - RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/2018

Que, en virtud del cumplimiento de la **RESOLUCIÓN N° 411/18** *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*; el Comité de Evaluación procedió conforme lo que dicta la Resolución DNCP N° 411/2018, al oferente **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL de BERNARDA GONZALEZ,** se ha solicitado el Desglose de precios ofertados debido a que las ofertas en el ítem 2 se encuentra fuera del rango referencial establecido por la Convocante y difundido en el llamado.

Por Nota UE N° 285/19, se solicita el desglose de precios al oferente **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL de BERNARDA GONZALEZ** del Ítem 2; dando respuesta a lo solicitado por Nota de fecha 22/04/2019. A criterio del Comité la respuesta no es satisfactoria, por lo que se desestima su oferta.

Documento **Cumple** el Requisito *DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL de BERNARDA GONZALEZ.*

- **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL de BERNARDA GONZALEZ**, cumple con la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. (Ver cuadro punto b)

a) DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de la documentación presentada por el oferente, conforme al Anexo E - "Documentos de la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL de BERNARDA GONZALEZ
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente municipal del oferente	Cumple
OTROS DOCUMENTOS	
La firma oferente que deberá contar con la "Licencia Ambiental" expedida por la Secretaria del Medio Ambiente (SEAM) para la extracción y explotación comercial del material (arena lavada de rio), la cual deberá estar vigente a la fecha de apertura de sobres de ofertas de esta licitación. En caso que el oferente no sea el extractor y explotador del bien en cuestión, el mismo deberá contar con la autorización de la firma extractora a su favor para la presentación de ofertas por el material en cuestión en licitaciones públicas.	**No Cumple** -ver punto d)CAPACIDAD TECNICA-

Abg. [illegible] Gerente de la Unidad — Tribunal de Contrataciones

Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Privadas). Indicando el nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Cumple
Certificado de Origen y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente.	N/A

- Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según el siguiente cuadro:

a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se visualizan registros
b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública y Anexo de Personal de la ESSAP.	No se observan datos

Se informa que las personas vinculadas a la nómina de la empresa *DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL de BERNARDA GONZALEZ* no mantienen vinculación alguna activa en SINARH ni en el Anexo del Personal de la ESSAP, según comunicación interna Ref. C.I. UACP N° 349/2019 de fecha 22/04/2019.

REGISTRO DE INHABILITADOS.

DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL de BERNARDA GONZALEZ con **RUC N° 859531-3**

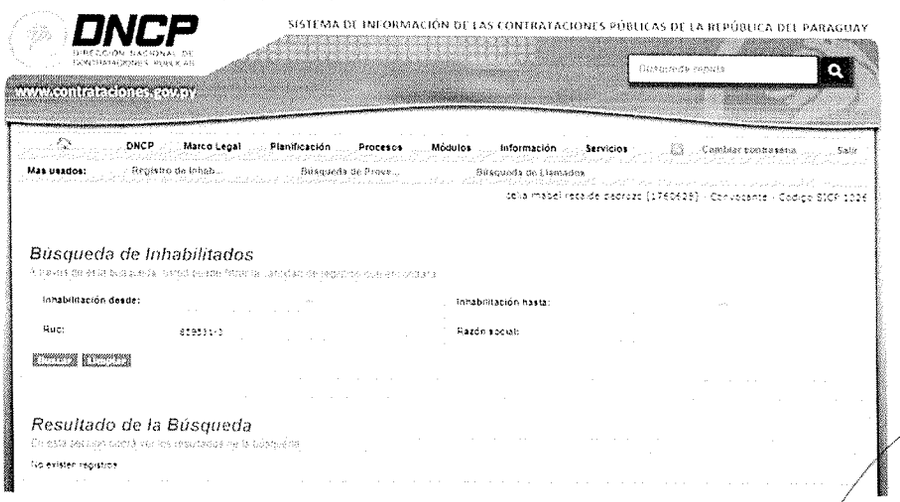

b) CUADRO DE PRECIOS Y VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

En este apartado exponemos el cuadro de precios y realizamos la verificación aritmética del **PRECIO OFERTADO** por la empresa **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL de BERNARDA GONZALEZ,** del llamado; como así también analizamos la correcta presentación de la Declaración Jurada de la garantía de mantenimiento de la oferta, si fue debidamente extendida con relación a lo exigido en la Carta de Invitación del llamado. *(Art. 61° - Decreto N° 21.909 Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas).* El detalle a continuación:

Ítems del llamado ARENA LAVADA PARA REDES con ID: 358098								
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL de BERNARDA GONZALEZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	11111501-001	Arena lavada de río. La arena debe ser de origen natural extraída del río, sin sales, sustancias orgánicas ni arcillas, además debe estar libre de sustancias extrañas, debe ser uniforme y fluir libremente. (CON FLETE INCLUIDO)	Metros cúbicos	CAMIONADA	500	1.000	49.000	49.000.000
2	11111501-001	Arena lavada de río. La arena debe ser de origen natural extraída del río, sin sales, sustancias orgánicas ni arcillas, además debe estar libre de sustancias extrañas, debe ser uniforme y fluir libremente. (SIN FLETE INCLUIDO)	Metros cúbicos	CAMIONADA	500	1.000	29.000	29.000.000
							Precio Total	**78.000.000**
Garantía de Mantenimiento de Oferta s/ Carta de Invitación equivale al 5% (CINCO POR CIENTO) del Monto Total de la Oferta								3.900.000
Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Ofertas - Presentada								10.000.000

c) **CAPACIDAD FINANCIERA:** NO APLICA

d) **CAPACIDAD TECNICA: INFORME TÉCNICO DE LA GERENCIA AFECTADA.**

Por Comunicación Interna N° UMR/060/2019 de fecha 29/04/19 la Gerencia de Redes Agua Potable – Unidad de Evaluación, eleva el Informe Técnico del presente llamado.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACION INTERNA Nº UMR/060/2019.

A	:	GERENCIA DE REDES DE AGUA POTABLE.
DE	:	UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE REDES.
REFERENCIA	:	**CI GOUC-UE Nº 2941/2019.**
SUB REFERENCIA	:	**Informe Técnico.**
FECHA	:	29/04/2019.

Me dirijo a la Gerencia de Redes de Agua Potable y por su intermedio a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones - Unidad de Evaluación, a los efectos de elevar Informe correspondiente a la **Contratación Directa Nº 11/2019 "ADQUISICION DE ARENA LAVADA PARA REDES ASUNCIÓN" - ID 358.098.**

Respecto al mismo analizada la única oferta del proceso que fue presentada por la Empresa Depósito de Materiales San Cristóbal se informa lo siguiente.

Empresa	Evaluación Técnica
-Depósito de Materiales San Cristóbal	NO CUMPLE

Observación: La Empresa de materiales de Construcción San Cristóbal presentó Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto "Deposito de Arena Santa Ana" que no corresponde, dado que la marca ofertada en la planilla de ofertas de la citada empresa es de la marca Arenera Mainco S.R.L.

Atentamente.

Miguel E. Rodríguez
Gerente de Redes de Agua Potable
ESSAP S.A.

Ing. Alejandro Amarilla
Jefe de Unidad UMR
ESSAP SA

Documento: **No Cumple** el Requisito *DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL de BERNARDA GONZALEZ.*

Abg. [illegible] Estigarribia L.
Gerente de [illegible] Contrataciones
essap sa

MARGEN DE PREFERENCIA.

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

Que, no habiendo más de una oferta, NO APLICA.

RECOMENDACIÓN

Que, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES ASUNCIÓN" - ID 358.098.-**, convocada por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), ésta UOC, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, observando en todo momento lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", específicamente lo establecido en su Art. 4° Principios Generales, Art. 26° Evaluación de las Ofertas, Art. 27° Comité de Evaluación y el Art. 28° Adjudicación; así como lo señalado en los Art. 58° Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, Art. 59° Disconformidades, Errores y Omisiones, Art. 60° Análisis, Art. 61° Método de Evaluación y Art. 63° Criterio de Adjudicación, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, bajo la responsabilidad y con absoluta independencia de criterio para evaluar las ofertas, atribuciones que le son conferidas a esta UOC, en su Art. 10° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; esta UOC y considerando el informe técnico C.I. GC N° /2018 **CONCLUYE QUE**, la firma ***DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL, de Bernarda González con RUC N° 859.531-3,*** **no cumplió** con las exigencias de la Carta de Invitación en sus especificaciones técnicas; y estos motivos derivaron en la **DESESTIMACION** en el presente llamado de su oferta (Art. 58° y Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas").

Que, conforme al Art. 30 **Declaración de la Licitación Desierta** Inc. b)... *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"...*

Que, por todo lo expuesto precedentemente, esta UOC **RECOMIENDA** al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.) lo siguiente:

1. **DESESTIMAR** el presente llamado a la **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES ASUNCIÓN" - ID 358.098.**, a la firma oferente ***DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL, de Bernarda González con RUC N° 859.531-3,*** por no ajustarse a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, conforme lo estipula el Art. 58° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y la normativa jurídica vigente, encabezada por la Ley N°2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas en la República del Paraguay.

Abg. R... garribia L.
Gerente de ... de Contrataciones
essap sa

2. **DECLARAR DESIERTO**, el llamado a la **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES ASUNCIÓN" - ID 358.098.**, ante la ausencia de Ofertas que cumplan con las condiciones de la Carta de Invitación, de conformidad a lo establecido por el *inciso 'b'* del Art 30° 'Declaración De Licitación Desierta.

Atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente
U.O.C. ESSAP